



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° **1269**/98
EXPEDIENTE N° 2500-21474/98
NEUQUEN, 18 AGO. 1998

VISTO:

La Resolución N° 1033/98, mediante la cual se crea horas cátedras, para Profesores Auxiliares de Residencia y Auxiliares de Observación y Práctica II, para los Institutos de Formación Docente N° 1, 9 y 12; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada norma legal se detectó una omisión, que debe rectificarse.

Que en el punto 1º de la Resolución N° 1033/98, en lo concerniente al Distrito Regional VI – Centenario – Instituto de Formación Docente N° 9; en la creación de horas cátedras para el Auxiliar de Observación y Práctica II, Plan 040 del Nomenclador Curricular – 8 (ocho) horas cátedras – DAB – 6 -, se omitió especificar Observación y Práctica II.

Que se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **RECTIFICAR** Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial – Ley 565 - el punto 1ro) de la Resolución N° 1033/98 en lo referente al:

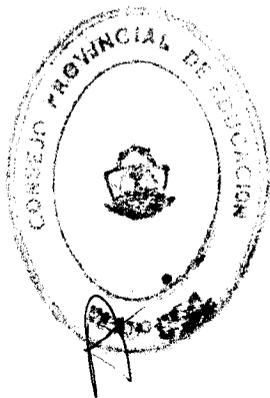
Distrito Regional VI – Centenario

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 9

Donde dice:

- 1 (un) Auxiliar en Observación y Práctica – Plan 040 del Nomenclador Curricular - 8 (ocho) horas cátedras – DAB- 6.
- 1 (un) Auxiliar de Residencia – Plan 040 del Nomenclador Curricular – 8 (ocho) horas cátedras. DAB-6.

ES COPIA



Nora Liana Blazquez
NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° **1269/98**
EXPEDIENTE N° **2500-21474/98**

Debe decir:

- 1 (Un) Auxiliar de Observación y Práctica II - Plan 040 - del Nomenclador Curricular - 8 (Ocho) horas cátedras.
- 1 (Un) Auxiliar de Residencia - Plan 040 - del Nomenclador Curricular - 8 (ocho) horas cátedras -DAB - 6.

2º) ESTABLECER que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursarán las comunicaciones correspondientes.

3º) REGISTRAR y DAR conocimiento a la Secretaria de Vocalía; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior; Dirección de Despacho; Dirección General de Asesoría Legal; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Liquidaciones; Dirección General de Enseñanza Media; Dirección de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación - Rama Media -; Distritos Regionales I y VI; ELEVAR al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y GIRAR a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el Art. 2º). Cumplido, ARCHIVAR.

ES COPIA



Nora Liana Blazquez
NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLORES
Vocal por los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sop. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBEIRO
VOCAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION